

COM/CITEL RES.50 (V-97)

RESPUESTA DE LA CITEL A LA SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMERICAS

La Quinta Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General para la preparación de la Segunda Cumbre de las Américas ha solicitado a la CITEL que brinde sugerencias a ser incluidas en la sección de telecomunicaciones del Plan de Acción de la Cumbre de Santiago;

Que la Secretaría Ejecutiva de la CITEL ha realizado consultas entre los miembros para que proporcionen su opinión sobre la esencia de los temas a ser incluidos en la sección de telecomunicaciones del Plan de Acción;

Que la V Reunión de COM/CITEL ha brindado la oportunidad a los Miembros de la Comisión para sugerir nuevas modificaciones a la sección del Plan de Acción relativa a telecomunicaciones.

RESUELVE:

1. Invitar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a brindar al Coordinador General para la preparación de la Segunda Cumbre de las Américas opiniones adicionales basadas en las modificaciones acordadas durante la V Reunión de COM/CITEL.
2. Solicitar al Secretario Ejecutivo que envíe el Anexo adjunto a los miembros de la CITEL a la brevedad.
3. Instar a los Estados Miembros de la CITEL a remitir estas modificaciones tan pronto como sea posible a sus respectivas autoridades como parte de la preparación para la Segunda Cumbre.

ANEXO

C. Telecomunicaciones

Los gobiernos deberán:

Adoptar estrategias para apoyar el desarrollo y la continua actualización de un plan regional de infraestructura informática que sea coherente con los planes nacionales de infraestructura informática de los países del hemisferio, a efectos de poder transformar en realidad los beneficios que ofrece la “Revolución informática” a los pueblos del continente.

Trabajar en forma conjunta para una rápida creación de una infraestructura de comunicaciones e información en la región, junto al sector privado, y, si es necesario, solicitar a la CITEI, en estrecha colaboración con la UIT y el BID, su asistencia en la implementación del Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio sobre Servicios Básicos de Telecomunicaciones (Acuerdo GBT) y la Declaración y Plan de Acción adoptados por la Reunión de Altas Autoridades de Telecomunicaciones celebrada en Washington, DC, en 1996.

Trabajar en forma conjunta para desarrollar, sujeto a las limitaciones nacionales, las pautas que sean de mejor aplicación en materia de acceso/servicio universal, interconexión y el establecimiento de reguladores independientes y procedimientos transparentes, tomando en cuenta el acuerdo OMC y los compromisos asumidos en la Reunión de Altas Autoridades de Telecomunicaciones celebrada los días 25 y 26 de setiembre de 1996 en Washington, D.C.

Adoptar estrategias para que la telefonía y el INTERNET sean accesibles a todos, y fomentar el desarrollo de centros de servicios informáticos comunitarios para proporcionar acceso a teléfonos, computadoras, correo electrónico, INTERNET y servicios de multimedia que permitan un acceso competitivo y a bajo costo a la información y al conocimiento, la educación y la capacitación, herramientas de productividad y servicios básicos de comunicación.

Impulsar el desarrollo, fundamentalmente a través del sector privado, de aplicaciones de redes electrónicas, tales como INTERNET y la difusión por televisión y radio, que brinden apoyo a la educación, la salud, la agricultura y el desarrollo rural sostenible, el comercio electrónico y otras aplicaciones que sean útiles a los pequeños ahorristas, a las microempresas y a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), así como a la modernización del Estado.

Alentar a los sectores público, privado y civil del hemisferio a desarrollar programas basados en INTERNET que sean aplicables y útiles a los pueblos del continente de acuerdo a sus distintas condiciones socioeconómicas e idiomas.

Impulsar el desarrollo del comercio electrónico, asegurando que el sector privado posea el liderazgo en esta área, evitando restricciones y reglamentaciones indebidas y brindando apoyo a la existencia de un entorno legal predecible, consistente, no discriminatorio y simple para el comercio electrónico.

Alentar a la CITEI a emprender, con cierto grado de urgencia, estudios sobre los aspectos de la coordinación de la normalización de la infraestructura de redes existentes, específicamente en el área de la Red de Gestión de las Telecomunicaciones (RGT) y Redes Inteligentes (RI), de manera tal que la red pueda evolucionar para satisfacer las necesidades de infraestructura informática de las Américas.

"Instruir a los Ministros participantes en el proceso OEA/CITEL a continuar examinando las formas posibles de desarrollar enfoques reglamentarios consistentes entre los países miembros tendientes a la promoción del aumento de criterios comunes en los procesos de Certificación e~~comenzar a implementar, a más tardar a mediados de 1999, de acuerdo a las legislaciones nacionales, un marco para los acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) para la Certificación de equipos utilizados en telecomunicaciones y en tecnologías de la información y al establecimiento de un marco para los acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) que incluyan a todos los países de la región, de acuerdo a las Pautas de la CITEL sobre Certificación y otras iniciativas multilaterales sobre ARM.~~"